

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. María Sara Rocha Medina

Secretarios

Dip. María Guadalupe Díaz Avilés

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Mario Delgado Carrillo Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 28 de octubre de 2020	Sesión 22 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaria de Gobernación, por la que remite contestación a punto de	
acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la	
Conagua a agilizar la implantación de los planes y protocolos del Programa	
Nacional contra la Sequía y declarar situación de emergencia en los municipios	
veracruzanos en sequía extrema y excepcional	23
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de	
acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SCT a	
fortalecer los programas de prevención de accidentes en caminos y carreteras; y	
emitir un informe sobre las medidas aplicadas y las previstas para evitarlos en las	
carreteras federales	31







UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: DGAESP.155/2020

COMME

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020. ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PRESENTE

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/230/607/20, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en Sesión celebrada el 19 de marzo del 2020, mismo que se transcribe:

"**Primero.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, informe en un plazo no mayor de 15 días naturales y de manera detallada, los siguientes puntos:

- 1. Las acciones que está implementando para abatir el rezago administrativo que priva en la institución.
- 2. Un informe pormenorizado de la aplicación de los recursos que le fueron asignados por esta Soberanía para el ejercicio fiscal 2019.
- 3. Informe sobre la metodología o criterios de selección para nombrar a directores locales de la Comisión Nacional del Agua en diversas entidades del país.
- 4. Informe sobre el rezago administrativo y forma de operar del Registro Público del Agua.
- 5. Informe sobre los procesos judiciales de los que forme parte la Comisión Nacional del Agua y cómo se están atendiendo.
- 6. Informe cuanto tiempo le tomará a la institución para dar respuesta a las solicitudes prórroga que actualmente tiene pendientes

.Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que nombre a funcionarios de primer nivel para formar parte de una mesa de Trabajo con Diputados de esta Comisión Dictaminadora para dar puntual seguimiento a lo antes planteado y establezcan una agenda de trabajo conjunta en aras de lograr un eficiente trabajo operativo de la Institución."

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante el oficio B00.00.6.-20-0007 signado por la Lic. Lourdes Seeman Bissar, Directora de Área de Enlace Legislativo de la CONAGUA, remite informe con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente la Cámara de Diputados, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DR. OCTAMO A. KEIMEK ALCARAZ

Mtra. María Luisa Albores Gonzálei: Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para su conocimiento. Dra. Blanca Jiménez Cisneros. Directora General de la Comisión Nacional del Agua. Para su conocimiento. Dr. Guadalupe Espinoza Sauceda. Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.

Referencia APLXIV/2020-0000111

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat





> Fecha 27 de abril 2020

ENLACE LEGISLATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: PUNTO DE ACUERDO

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO. Presente

En atención al oficio No. SG/UE/230/607/20, signado el día 23 de marzo del año en curso, dirigido al Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual se hace mención del oficio No. D.G.P.L.64-II-2-1899, donde la Dip. Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 19 del actual, mismo que a continuación se transcribe:

"PRIMERO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a que informe en un plazo no mayor de 15 días naturales y de manera detallada, los siguientes puntos: 1.- Las acciones que está implementado para abatir el rezago administrativo que priva en la institución. 2.- Un informe pormenorizado o de la aplicación de los recursos que le fueron asignados por esa soberanía para el ejercicio fiscal 2019. 3.- Informe sobre la metodología o criterios de selección para nombrar a directores locales de la CONAGUA en diversas entidades del país. 4.- Informe sobre el rezago administrativo y forma de operar del registro público del agua. 5.- Informe sobre los procesos judiciales de los que sea parte la CONAGUA y como se están atendiendo. 6.- Informe cuanto tiempo le tomara a la institución para dar respuesta a las solicitudes de prórroga que actualmente tiene pendientes. SEGUNDO.



Oficio B00.00.6.-20.-0007



Lugar Ciudad de México

Fecha 27 de abril 2020

- exhorta a la CONAGUA para que nombre a funcionarios de primer nivel para formar parte de una mesa de trabajo con diputados de la Comisión Dictaminadora, para dar puntual seguimiento a lo antes planteado y se establezcan una agenda de trabajo conjunta en aras de lograr un eficiente trabajo operativo de la Institución."

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que se solicitó a las áreas responsables de esta Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la atención de cada uno de los puntos mencionados, a fin de dar una respuesta clara y oportuna, mismas que abajo se describen:

En relación con el numeral 1, consistente en: "Las acciones que está implementado para abatir el rezago administrativo que priva en la institución", se informa que la CONAGUA a través de su Subdirección General de Administración del Agua, han implementado las siguientes acciones:

a) Un nuevo sistema de trámites denominado Con@gua en Line@a través del cual se reciben, atienden, resuelven y notifican trámites administrativos, de forma transparente. El sistema cuenta con interoperabilidad con otros sistemas electrónicos externos como al interior de este Órgano Administrativo Desconcentrado y ofrece las capacidades para tener trazabilidad total de la atención de cada trámite. Entre los grandes cambios que ofrece el sistema al proceso de atención de trámites es la interoperabilidad con un Módulo de Disponibilidad de Aguas Nacionales que mantiene actualizada en tiempo real la disponibilidad de cuencas y acuíferos, asegurando evitar la emisión de nuevas concesiones en cuencas y acuíferos sin disponibilidad, así como administrando los volúmenes reservados para usos específicos.



Oficio B00.00.6.-20.-0007





Lugar Ciudad de México

> Fecha 27 de abril 2020

- b) Capacitación al personal responsable de la atención de trámites a través de guías, videoconferencia, sesiones presenciales y atención permanente de dudas del personal de oficinas centrales, organismos de cuenca y direcciones locales, vía telefónica y medios electrónicos.
- c) Clasificación del rezago para su atención estratégica, se ha clasificado la totalidad de los trámites por tipo, por cuenca y acuífero, para dirigir su atención de manera estratégica a la resolución de problemas de sobreexplotación, protección de agua para la población y para mejorar el balance hídrico. A partir de esta estrategia de atención, se generan instrucciones precisas de atención para las unidades administrativas, empezando por aquellos trámites que representan un bajo riesgo de generar condiciones adversas en la disponibilidad del recurso hídrico y en la promoción de juicios de amparo.

Con respecto al numeral 2, "Un informe pormenorizado o de la aplicación de los recursos que le fueron asignados por esa soberanía para el ejercicio fiscal 2019", me permito informar que, el ejercicio del presupuesto de la CONAGUA ascendió a 28,915,801.2 miles de pesos.

En la siguiente tabla se anexa el Programa Presupuestario, donde se muestra el Presupuesto original, el modificado y el Presupuesto Ejercido. Dicha información es pública.

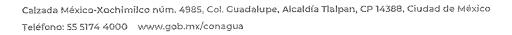






> Fecha 27 de abril 2020

UNIDAD / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ORIGINAL (Pesos)	MODIFICADO (Pesos)	EJERCIDO (Pesos)
Coordinación General de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca	8,028,316.00	21,175,779.40	21,175,779.40
N001 Atención de emergencias y desastres naturales	-	19,201,837.22	19,201,837.22
P001 Conducción de las políticas hídricas	7,528,316.00	1,973,942.18	1,973,942.18
P002 Planeación, dirección y evaluación ambiental	500,000.00	-	
Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua	47,128,773.00	74,851,114.97	74,851,114.97
E001 Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	7,699,813.00	_	_
E005 Capacitación ambiental y desarrollo sustentable	17,695,694.00	15,095,932.70	15,095,932.70
G010 Gestión integral y sustentable del agua	21,733,266.00	15,217,667.68	15,217,667.68
P001 Conducción de las políticas hídricas	-	44,537,514.59	44,537,514.59
Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento	4,664,999,999.00	9,199,926,670.81	9,199,926,670.81
G010 Gestión integral y sustentable del agua	1,000,000,000.00	2,189,322,598.75	2,189,322,598.75
K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,999,999,999.00	2,340,146,352.06	2,340,146,352.06
R016 Provisiones para el rescate y rehabilitación del Lago de Texcoco	1,665,000,000.00	-	_
U007 Devolución de aprovechamientos	-	4,670,457,720.00	4,670,457,720.00
Coordinación General de Recaudación y Fiscalización	5,936,286.00	37,333,835.69	37,333,835.69
P001 Conducción de las políticas hídricas	5,936,286.00	37,333,835.69	37,333,835.69
Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional	108,060,523.00	157,512,421.52	157,512,421.52









Oficio B00.00.6.-20.-0007

Lugar Ciudad de México

> Fecha 27 de abril 2020

UNIDAD / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ORIGINAL (Pesos)	MODIFICADO (Pesos)	EJERCIDO (Pesos)
E006 Sistemas meteorológicos e hidrológicos	90,863,192.00	114,049,931.61	114,049,931.61
K140 Inversión del servicio meteorológico nacional	-	25,715,708.44	25,715,708.44
P002 Planeación, dirección y evaluación ambiental	17,197,331.00	17,746,781.47	17,746,781.47
Dirección General	4,309,064.00	1,843,104.74	1,843,104.74
P001 Conducción de las políticas hídricas	4,309,064.00	1,843,104.74	1,843,104.74
Dirección General del Parque Ecológico Lago de Texcoco		26,853,690.55	26,853,690.55
K129 Infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas	-	26,853,690.55	26,853,690.55
Órgano Interno de Control	5,642,973.00	1,724,015.45	1,724,015.45
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	5,642,973.00	1,724,015.45	1,724,015.45
Subdirección General de Administración	5,910,991,234.00	6,250,813,512.14	6,250,813,512.14
G010 Gestión integral y sustentable del agua	5,414,070,801.00	5,915,420,095.77	5,915,420,095.77
K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	130,592,617.00	27,411,422.54	27,411,422.54
M001 Actividades de apoyo administrativo	316,760,323.00	258,827,910.15	258,827,910.15
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	49,567,493.00	49,154,083.68	49,154,083.68
Subdirección General de Administración del Agua	129,141,899.00	74,701,692.69	74,701,692.69
G010 Gestión integral y sustentable del agua	129,141,899.00	74,410,537.70	74,410,537.70
P001 Conducción de las políticas hídricas		291,154.99	291,154.99







Fecha 27 de abril 2020

UNIDAD / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ORIGINAL (Pesos)	MODIFICADO (Pesos)	EJERCIDO (Pesos) 8,909,432,981.68	
Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	8,030,238,664.00	8,909,432,981.68		
E001 Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	1,820,725,590.00	4,014,699,611.49	4,014,699,611.49	
K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	2,463,680,399.00	441,896,211.33	441,896,211.33	
N001 Atención de emergencias y desastres naturales	-	8,994.34	8,994.34	
P001 Conducción de las políticas hídricas	-	541,276.00	541,276.00	
S074 Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento	3,743,532,625.00	2,438,925,274.25	2,438,925,274.25	
U001 Programa de devolución de derechos	2,300,050.00	1,692,627,259.27	1,692,627,259.27	
U008 Saneamiento de aguas residuales	-	320,734,355.00	320,734,355.00	
Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola	4,507,157,349.00	3,889,619,358.07	3,889,619,358.07	
E001 Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	58,707,937.00	53,351,370.38	53,351,370.38	
K028 Estudios de pre inversión	-	11,414,043.96	11,414,043.96	
K111 Rehabilitación y modernización de presas y estructuras de cabeza	447,000,000.00	225,213,116.34	225,213,116.34	
K129 Infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas	1,155,000,000.00	503,710,257.85	503,710,257.85	
K141 Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	846,149,412.00	432,297,518.36	432,297,518.36	
N001 Atención de emergencias y desastres naturales	_	38,008,875.92	38,008,875.92	
P002 Planeación, dirección y evaluación ambiental	300,000.00	_	-	
S217 Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola	2,000,000,000.00	2,625,624,175.26	2,625,624,175.26	









> Fecha 27 de abril 2020

UNIDAD / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ORIGINAL (Pesos)	MODIFICADO (Pesos)	EJERCIDO (Pesos)
Subdirección General de Planeación	6,306,678.00	4,743,822.33	4,743,822.33
P001 Conducción de las políticas hídricas	6,306,678.00	4,743,822.33	4,743,822.33
Subdirección General Jurídica	8,171,388.00	8,185,027.42	8,185,027.42
E001 Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	8,171,388.00	838,793.74	838,793.74
P001 Conducción de las políticas hídricas	-	7,346,233.68	7,346,233.68
Subdirección General Técnica	226,754,180.00	257,084,166.61	257,084,166.61
E006 Sistemas meteorológicos e hidrológicos	207,755,776.00	222,897,816.71	222,897,816.71
P002 Planeación, dirección y evaluación ambiental	18,998,404.00	34,186,349.90	34,186,349.90
Conagua	64,371,108.00		
Total general	23,727,238,434.00	28,915,801,194.07	28,915,801,194.07

En atención al numeral 3, "Informe sobre la metodología o criterios de selección para nombrar a directores locales de la Conagua en diversas entidades del país", se informa que:

La metodología para la designación de los Directores Locales en el nivel regional hidrológico administrativo de esta CONAGUA se realiza de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 11 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN):



Oficio B00.00.6.-20.-0007



Lugar Ciudad de México

> Fecha 27 de abril 2020

"III. Nombrar y remover a propuesta del Director General de "la Comisión" a los Directores Generales de los Organismos de Cuenca, así como a los servidores públicos de la "Comisión" de los niveles central y regional hidrológico-administrativo, que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél."

Las propuestas presentadas ante el Consejo Técnico de la CONAGUA observan los criterios de selección, establecidos en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización, y el Manual del Servicio Profesional de Carrera vigente, respecto de:

- Verificar que el candidato cubra con el perfil del puesto.
- Valoración de la documentación para acreditar los requisitos de ocupación: datos generales de identificación y domicilio, constancias de experiencia y nivel de escolaridad o académico, constancia de no inhabilitación y que cuenta con el dictamen de compatibilidad de empleos respectivo en caso de desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal.
- Realización de entrevista, con la finalidad de profundizar en la valoración de la aptitud para desempeñar el puesto.

El Consejo Técnico de la CONAGUA, se integra por diferentes instituciones de la Administración Pública Federal (artículo 10 de la LAN), y de acuerdo con sus atribuciones autoriza los nombramientos propuestos por la Directora General de la CONAGUA.







> Fecha 27 de abril 2020

En relación con el numeral 4, consistente en: "Informe sobre el rezago administrativo y forma de operar del registro público del agua", al respecto, se informa que con fecha de corte del primero de abril del año en curso, en materia de trámites competencia de Administración del Agua, a nivel nacional se cuenta con un rezago total de 193,830 trámites, lo que representa 162,052 expedientes. Para su atención, se ha establecido un programa de trabajo de atención de trámites para los próximos cinco años, siendo el siguiente:

Ejercicio	Trámites por	
	resolver	
2020	40,000	
2021	51,000	
2022	70,000	
2023	75,000	
2024	80,000	
Total	316,000	

Cabe mencionar que, en cada ejercicio fiscal, se reciben entre 30,000-35,000 trámites por parte de los usuarios de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Esta proyección permitirá atender todos los trámites que se reciban durante la presente administración y abatir el rezago existente en al menos un 50%. Para lograrlo se requiere como mínimo, lo siguiente:



Oficio B00.00.6.-20.-0007





Ciudad de México , Fecha 27 de abril 2020

Lugar

- 1. Mantener la plantilla y personal de estructura (75 funcionarios), personal de base (44 funcionarios) y la plantilla de servicios prestados por terceros (185 profesionistas) con que actualmente se cuenta y adicionalmente, concluir la contratación de 85 personas de servicios de personal externo para asegurar la capacitad de atención a la ciudadanía en todo el país.
- 2. Incremento en la productividad del personal responsable de la atención de trámites para resolver al menos 20 trámites al mes, en promedio.
- 3. Presupuesto oportuno en cada ejercicio fiscal para llevar a cabo las notificaciones y la contratación del personal correspondiente.

En lo que respecta a la forma de operar del Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), se informa que durante la implementación del sistema de Con@gua en Líne@ el REPDA ha recibido hasta el 12 de abril de los corrientes 13,347 expedientes de los cuales han sido atendidos 12,853 y actualmente están siendo analizados los 494 expedientes restantes, lo que representa el 96 % de atención.

Asimismo, se informa que en el REPDA se realiza un seguimiento permanente de la productividad del personal que realiza las actividades de análisis de expedientes, lo cual ha permitido atender el 96% de los expedientes turnados, dentro del plazo de 15 días hábiles conforme a la normativa, contribuyendo de esa manera a la resolución de trámites rezagados.

En atención al número 5, "Informe sobre los procesos judiciales de los que sea parte la CONAGUA y como se están atendiendo", se informa que, en las Oficinas







> Fecha 27 de abril 2020

Centrales de la Subdirección General Jurídica, se atienden los siguientes procesos judiciales en trámite, en los que los que es parte la CONAGUA:

Tipo de Proceso Judicial	Procesos en trámite
Juicios de Amparo	4,563
Juicios Contenciosos Administrativos	1,484
Juicios Laborales	944
Juicios Agrarios	233
Juicios Civiles	176
Juicios Penales	30

Los procesos judiciales en todas las materias se encuentran sujetos a términos y plazos debidamente establecidos en la Ley, por tanto, la manera de atenderse y desahogarse en sus distintas etapas de demanda, contestación, desahogo de pruebas, formulación de alegatos, recursos en su caso contra sus resoluciones (Queja, Revisión, Reclamación, Juicios de Amparo) o cumplimiento de sentencias cuando se da el supuesto, se atienden y desahogan dentro de esos plazos, al igual que la rendición de informes previo y justificados, acatamiento de suspensiones, tratándose de juicios de amparo; por tanto, no se configura supuesto de rezago alguno, en principio porque no es de índole administrativo y en segundo lugar, porque el incumplimiento por parte de la CONAGUA dentro de esos plazos, traería graves consecuencias de pérdida de derechos, imposición de multas y hasta responsabilidades administrativas y penales.









> Fecha 27 de abril 2020

No obstante, aun cuando se atienden en un cien por ciento los requerimientos de las Autoridades Jurisdiccionales dentro de los procesos judiciales, por conducto de la Gerencia de lo Contencioso como representante legal a nivel nacional por parte de la CONAGUA, a través de la Subdirección General Jurídica, se han implementado diversas medidas tendientes a eficientar la concentración de la información requerida a las Unidades Administrativas que con mayor regularidad son señaladas como autoridades responsables en los amparos, a efecto de que su estudio, dictaminación, atención y desahogo se realice con la celeridad con la que se requieren, con plazos legales tan breves de 24, 48 y 72 horas para cumplir frente a la Autoridad Federal con toda oportunidad, pues la CONAGUA en esos procesos actúa como:





Oficio B00.00.6.-20.-0007





Lugar Ciudad de México

> Fecha 27 de abril 2020

En ese contexto, la Subdirección General Jurídica, a través de la Gerencia de lo Contencioso, en términos del artículo 43 fracción IV y 45 fracción I, del Reglamento Interior de la CONAGUA, ejerce la representación de la Comisión a Nivel Nacional, en relación con las siguientes Áreas Administrativas:

- Subdirección General de Administración;
- Subdirección General de Administración del Agua;
- Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola;
- Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento;
- Subdirección General Técnica:
- Coordinación General del Servicio Meteorológico;
- Coordinación General de Recaudación y Fiscalización;
- Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento;

Todos los procesos judiciales, se atienden dentro del marco de la ley por la Subdirección General Jurídica, por conducto de la Gerencia de lo Contencioso, área administrativa adscrita a dicha Subdirección, que es la que cuenta con las atribuciones de ley, en términos del artículo 45 del Reglamento Interior de la CONAGUA, para intervenir legalmente en los procesos, planteando y ponderando siempre la mejor estrategia de defensa para favorecer los intereses de la Institución y de nuestra Cabeza de Sector, conforme a las Leyes aplicables a cada caso en particular y conforme a la Ley de la materia, en todas y cada una de sus



Oficio B00.00.6.-20,-0007





Lugar Ciudad de México

> Fecha 27 de abril 2020

etapas hasta su conclusión (seguimiento desde el emplazamiento, hasta el dictado de sentencia ejecutoria, haciendo valer invariablemente los recursos legales y juicios de amparo que procedan, cuando es adversa la resolución, dando puntual cumplimiento a sus términos o planteando alternativas de solución, cuando no se encuentra dentro de la posibilidad de sus recursos y presupuesto).

Preciso es considerar que, todos los procesos judiciales en el Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en los que no se demanda directamente a la Directora General de la CONAGUA o a sus Oficinas Centrales, sino que se entablan regionalmente en contra de alguna de las 13 Direcciones Generales de los Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de Diversas entidades federativas, en función del Acuerdo de Circunscripción Territorial de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha lo. de Abril de 2010, por cuestión de competencia territorial, se atienden directamente por la Unidad Jurídica de cada una ellas, con la consulta, orientación y asesoramiento por parte de la Subdirección General Jurídica, los cuales no están considerados en este informe.

Finalmente, en lo que corresponde al numeral 6, consistente en: "Informe cuanto tiempo tomara a la institución para dar respuesta a las solicitudes de prórroga que actualmente tiene pendientes", se informa que, actualmente se cuenta con un total de 46,233 trámites de prórroga, los cuales ya están contabilizados en el total del rezago señalado, lo que representa un 24% del total del rezago. Para su atención, se tiene implementada una estrategia a fin de que, en un plazo aproximado de 12 meses, sean concluidos la mayoría de estos trámites, además de aquellos que sean







Fecha 27 de abril 2020

ingresados en la presente administración. Actualmente, el tiempo de atención de un trámite de prórroga por el sistema Con@gua en Líne@ es de 7 días.

En relación con el punto "SEGUNDO. - exhorta a la CONAGUA para que nombre a funcionarios de primer nivel para formar parte de una mesa de trabajo con diputados de la Comisión Dictaminadora, para dar puntual seguimiento a lo antes planteado y se establezcan una agenda de trabajo conjunta en aras de lograr un eficiente trabajo operativo de la Institución.", le informo que, para dar puntual seguimiento a los puntos antes descritos, la Dra. Blanca Jiménez Cisneros, Directora General de la Comisión Nacional del Agua, ha tenido a bien designarme como enlace para solicitar a los funcionarios cuya participación sea requerida asistan a las reuniones de la Mesa de Trabajo que sean convocadas.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Lic. Lourdes Semaan Bissar

Directora de Área de Enlace Legislativo

c.c.p. Dra. Blanca Jiménez Cisneros. -Directora General de la Comisión Nacional del Agua.

Mtro. Eduardo Seldner Ávila. -Subdirector General de Administración de la Comisión Nacional del Agua.

Mtro. Eugenio Barrios Ordóñez. -Subdirector General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua.

Dra. Celia Maya García Subdirectora General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua.







Oficio Núm. DEP-0609/20

Ciudad de México, 5 de octubre de 2020

Ref. SG/UE/311/1731/19

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández Titular de la Unidad de Enlace Secretaría de Gobernación Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, relativo a los trámites de certificación de la nacionalidad mexicana para niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacidos en los Estados unidos de América, cuyos resolutivos son los siguientes:

"Primero. La Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normalidad aplicable, instrumente acciones que faciliten la inscripción de niñas, niños adolescentes y jóvenes mexicanos en retorno al país. De igual forma para que realice foros y talleres con el magisterio nacional a fin de sensibilizar sobre la inclusión de estudiantes binacionales y biculturales al Sistema Educativo Nacional.

Segundo. La Cámara de Diputados con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, realice acciones para agilizar y, en su caso otorgar gratuidad, a los trámites de certificación de nacionalidad mexicana para niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, que se encuentran de retorno en México, implementando adicionalmente capacitación y sensibilización del personal que está a cargo, para orientar y atender oportunamente a padres o tutores de los menores que se lo soliciten."

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Director General de Coordinación Política

Mtro. Alberto Uribe Camacho

AUC/HGD/JUS*

C.c.p.

Secretaría Particular del C. Secretario. Para su conocimiento. Ref. SPR1906736. Secretaría Técnica del C. Secretario. Para su conocimiento. Ref. SPR1906736. Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior. Para su conocimiento. Ref. PME112461. Dirección General de Servicios Consulares. Para su conocimiento. Ref. DSC15633. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento. Ref. ASJ08977. Archivo, DEP1900979.

資料に採用し

RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE REALICE ACCIONES PARA AGILIZAR Y, EN SU CASO OTORGAR GRATUIDAD, A LOS TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIDOS EN ESTADOS UNIDOS DE PADRES MEXICANOS, QUE SE ENCUENTRAN DE RETORNO EN MÉXICO, IMPLEMENTANDO ADICIONALMENTE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE ESTÁ A CARGO, PARA ORIENTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE A PADRES O TUTORES DE LOS MENORES QUE SE LO SOLICITEN.

Al respecto se transmiten los siguientes elementos de información:

De conformidad con el artículo 30, fracciones es II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, son mexicanos por nacimiento, los hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional o por naturalización, aun cuando éstos nacieron en el extranjero, motivo por el cual las niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, tienen la opción del registro de nacimiento en las Oficinas Consulares de manera gratuita.

Ahora bien, para el caso de que al interesado no le sea posible registrar a un menor en el exterior, podrá insertar el acta de nacimiento extranjera ante la oficina del Registro Civil del lugar de su domicilio previa presentación del acta extranjera legalizada o apostillada y traducida por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

En este orden de ideas, al considerarse como mexicanos a las personas que se encuentren en los supuestos antes referidos, no es factible que se otorgue un Certificado de Nacionalidad, toda vez que los supuestos para la expedición de éste son de naturaleza diversa.

Asimismo, se hace del conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con un Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados (NNA´s) para que los funcionarios consulares brinden un trato adecuado a NNA´s que emigran al extranjero sin la compañía de un adulto.

FIN DEL TEXTO







UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: DGAESP.154/2020

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020. ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PRESENTE

Me permito hacer referencia a su Oficio No. SG/UE/230/1354/20, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en Sesión celebrada el 19 de marzo de 2020, mismo que a la letra dice:

"PRIMERO. – La Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión Nacional del Agua a agilizar la implementación de los planes y protocolos contemplados en el Programa Nacional contra la Sequía y a declarar en situación de emergencia a los Municipios del Estado de Veracruz que se encuentra en sequía extrema y excepcional. SEGUNDO .- ..."

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante el oficio B00.00.6.-20-0081 signado por la Lic. Lourdes Seeman Bissar, Directora de Área de Enlace Legislativo de la CONAGUA, remite informe con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente la Cámara de Diputados, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

Mtra. María Luisa Albores Conzález. - Secetaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento. Dra. Blanca Jiménez Cisneros. - Directora Ceneral de la Comisión Nacional del Agua. - Para su conocimiento. Dr. Guadalupe Espinoza Sauceda.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

Referencia APLXIV/2020-0000157

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320 Teléfono: (55)54900900

www.gob.mx/semarnat

Oficio B00.00.00.6.-20-0081





Lugar Ciudad de México

Fecha 28 de septiembre 2020

Dirección de Área de Enlace Legislativo de la Dirección General Asunto: PUNTO DE ACUERDO

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ DIRECTOR GNERAL ADJUNTO DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO. PRESENTE

En atención al oficio SG/UE/230/1354/20, signado el día 25 de agosto del año en curso, dirigido al Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual hace mención del oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-1711, donde la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 19 de marzo del actual, mismo que a continuación se transcribe:

"PRIMERO: La Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión Nacional del Agua a agilizar la implementación de los planes y protocolos contemplados en el Programa Nacional contra la Sequía y a declarar en situación de emergencia a los Municipios del Estado de Veracruz que se encuentran en sequía extrema y excepcional"

Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento que se solicitó a el área responsable de esta Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la atención al numeral mencionado, a fin de dar una respuesta clara y oportuna, misma que abajo se describe:

Se informa que la CONAGUA realiza diversas actividades en el marco del PRONACOSE como parte de los planes y protocolos a seguir, de tal forma que se llevan a cabo de manera constante y continua durante todo el año, sobre lo cual se detalla lo siguiente:

 Las actividades contempladas en el Programa Nacional contra la Sequía (PRONACOSE), buscan considerar las recomendaciones internacionales en materia de sequías, los cuales tienen tres pilares como componentes principales:

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua









Fecha 28 de septiembre 2020

- A. Monitoreo / Alerta Temprana
- B. Vulnerabilidad y Evaluación de Impactos
- C. Mitigación y Preparación

Siendo estos pilares interconectados entre sí y con una retroalimentación circular entre ellos, teniendo las siguientes herramientas en cada uno de sus componentes principales:

A.1. Monitor de Sequía en México (MSM), el cual se publica en la página web del Servicio Meteorológico Nacional. https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia-en-mexico

A.2. Semáforo de Alertamiento Preventivo (SEMAP), el cual se calcula a partir de lo publicado el último día del mes en el MSM, mismo que se encuentra en proceso de publicación en la página del SMN, y que funciona como complemento al MSM en los comunicados mensuales sobre la evolución de la sequía, que emite la SGT a los Organismos de Cuenca desde septiembre de 2019, con el fin de entrar en contacto con Organismos Operadores, Comisiones Estatales de Agua, Consejos de Cuenca y en general con todos los usuarios del agua que se tengan identificados, con la finalidad de recomendar que tomen acciones en función del grado de avance de la sequía para cada municipio del país con fines de Mitigación y/o Preparación.

B.1. Se tienen los "Lineamientos que establecen los criterios y mecanismos para emitir acuerdos de carácter general en situaciones por la ocurrencia de sequía, así como las medidas preventivas y de mitigación, que podrán implementar los usuarios de las aguas nacionales para lograr un uso eficiente del agua durante la sequía", los cuales se publicaron en el DOF el 31 de octubre de 2012. **(ANEXO 1)**

Para este punto en los comunicados a los Organismos de Cuenca, se interconecta lo publicado en el DOF con el Monitor de Sequía en México y el Semáforo de Alertamiento Preventivo, bajo lo establecido en la tabla 1:







Fecha 28 de septiembre 2020

Tabla 1.- Medidas preventivas y de mitigación para el caso de uso doméstico y público urbano.

Etapa	Reducción de Agua	Meta de Reducción de Demanda	Carácter de las acciones	Reducción recomendada en relación al Semáforo de Alertamiento Preventivo y el Monitor de Sequía en México
1	Mínima	10 al 15%	Voluntarias	Pre-Alerta y Verde, con D0 (10%) Pre Alerta y Verde con D1 o superior (15%)
2	Moderada	15 al 25%	Algunas medidas de racionamiento obligatorias	Amarillo con D0 o D1 (15%) Amarillo con D2 o Superior (25%)
3	Severa	25 al 40%	Medidas de racionamiento obligatorias	Naranja con D1 o D2 (25%) Naranja con D3 o superior (40%) Rojo con D2 (30%) Rojo con D3 (40%)
4	Crítica	Superior al 40%	Medidas de racionamiento obligatorias	Rojo con D4 (superior al 40%)

B.2. La evaluación de impactos, ocurre a partir de las solicitudes de los gobiernos Estatales para la corroboración de diversos municipios que pudieran encontrarse en situación de "Sequía severa", lo cual de acuerdo a los lineamientos de operación del FONDEN, publicados en el DOF el 31 de enero de 2011, la CONAGUA participa en la metodología técnica para corroborar "Sequía severa", circunscribiéndose a dicha corroboración con fines de atención en temas de ABASTO DE AGUA POTABLE, esta evaluación de acuerdo a los LINEAMIENTOS DEL FONDEN, se puede solicitar por las entidades a la CONAGUA durante los primeros ocho días hábiles del mes de diciembre, indicando aquellos municipios que hayan sufrido afectaciones en sus sistemas de abasto de agua potable a la población (FONDEN ANEXOS 2 Y 3)

Cabe aclarar en este punto, que la emisión de un dictamen de sequía severa, con fines de atención en temas agrícolas, ganaderos y similares, se encuentra considerado en el las "Reglas de Operación del Programa Producción para el Bienestar" emitido por la SADER, los cuales fueron publicados en el DOF el 07 de febrero de 2020, siendo en este caso la SADER la instancia técnica facultada para emitir atención de afectaciones en el sector agrícola, tal como se ejemplifica en los anexos (SADER ANEXOS 4 y 5).

C.1. Como parte de la preparación, cada año se emite el "Acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2020", el cual este año se publicó en el DOF el 9 de abril de 2020. (ANEXO 6).



Oficio B00.00.00.6.-20-0081



Lugar Ciudad de México

Fecha 28 de septiembre 2020

C.2. En el tema de prevención y mitigación, se elaboraron diversos documentos sobre Programas de Medidas Preventivas y de Mitigación a la Sequía (PMPMS), elaborados por Consejo de Cuenca, que están publicados en la página web de la CONAGUA. <a href="https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programas-de-medidas-preventivas-y-de-mitigacion-a-la-sequia-pmpms-por-consejo-de-cuenca#:~:text=Con%20el%20PRONACOSE%20y%20particularmente,impactos%20ambientales%2C%20econ%C3%B3micos%20y%20sociales.

Estos PMPMS también se recomienda su aplicación en la medida de lo posible, por parte de los diversos usuarios de las aguas nacionales, en los comunicados mensuales de Memorandos sobre seguimiento a la evolución de la sequía que la SGT emite a cada Organismo de Cuenca que presenta situación de sequía.

Otra parte de las actividades que se llevan a cabo, se realizan diversas reuniones con las 14 dependencias que forman parte de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones (CIASI), incluida la CONAGUA, siendo la última sesión llevada a cabo en ABRIL DE 2020. (ANEXO 9).

SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEQUÍA EN VERACRUZ Y SITUACIÓN DURANTE 2019

En el año 2019, ocurrió un evento de sequía prolongado, el cual impactó a diversos municipios del estado de Veracruz, ante lo cual se corroboraron un total de 74 municipios con ocurrencia de sequía severa en la entidad, a partir de la solicitud del Gobierno del Estado para 170 municipios, siendo la CONAGUA a través del SMN, la instancia técnica facultada para ello, tal como ya se mencionó. (ANEXOS 7 Y 8)

Adicional a lo anterior, los Organismos de Cuenca Golfo Centro y Golfo Norte, han llevado a cabo diversas actividades durante 2019 y lo que va de 2020, en el marco de la atención a la sequía, entre las que se mencionan:

1. Reuniones con los integrantes de los Consejos de Cuenca de los Ríos del Tuxpan al Jamapa, Papaloapan, y Coatzacoalcos, donde se les expuso la situación de sequía en los meses de mayo a







Fecha 28 de septiembre 2020

octubre de 2019 y se emitieron las recomendaciones respectivas de medidas de prevención y mitigación en cada reunión.

- 2. En el año 2020 se han realizado reuniones informativas sobre la evolución de la sequía, con las Comisiones de Operación y Vigilancia de los Consejos de Cuenca del Papaloapan y de los ríos Tuxpan al Jamapa, en los meses de febrero y marzo, emitiendo las recomendaciones respectivas de prevención y mitigación.
- 3. A partir de la declaratoria de Desastre por Sequía Severa de diciembre de 2019, las acciones que ha implementado el Organismo de Cuenca Golfo Centro, en conjunto con la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), como Organismo Operador, es la reposición de fuentes de captación a través de pozos profundos para los municipios de Ixhuatlán del Sureste, Cosoleacaque, Álamo Temapache, Cazones de Herrera, Paso de Ovejas y Actopan. Por parte de CONAGUA está en proceso de contratarse para el mes de octubre e iniciar su ejecución en noviembre de 2020.
- 4. Se ha llevado a cabo el abasto de agua potable a la población en diversas localidades que han resentido el impacto de la sequía en los estados de Veracruz, San Luis Potosí y Tamaulipas.
- 5. Reuniones de trabajo en mayo y septiembre de 2019, con vocales del Consejo de Cuenca del Río Pánuco en los estados de Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí para seguimiento a las acciones implementadas por la situación de sequía extrema (D3) persistente en los municipios de estos estados para esas fechas.

Actualmente sobre el evento de sequía con corte al 31 de agosto de 2020, se tiene lo siguiente para Veracruz:

INTENSIDAD REPORTADA MSM Municipios **NIVEL DE ALERTA SEMAP** SIN SEQUIA 83 83 SIN SEQUIA DO 79 120 PRE-ALERTA Dī 47 7 VERDE D2 5 **AMARILLO** D31 0 ALMARAM 2 D4 ROJO

Tabla 2.- Semáforo de Alertamiento Preventivo y número de municipios de Veracruz.

Como puede observarse actualmente hay tres municipios con D2 "Sequía Severa", un (1) municipio en naranja y dos (2) municipios en rojo de acuerdo al Semáforo de Alertamiento Preventivo, ubicados en la zona sur del estado en los límites con Oaxaca, los cuales pueden observarse en el mapa nacional del MSM y del SEMAP, con corte al 31 de agosto de 2020.

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonía Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua







Fecha 28 de septiembre 2020



Figura 1.- Mapa del Monitor de Sequía de México con corte al 31 de agosto de 2020.



Figura 2.- Mapa del Semáforo de Alertamiento Preventivo en municipios con evento de sequía en México con corte al 31 de agosto de 2020.

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua







Fecha 28 de septiembre 2020

CONCLUSIÓN:

Todo lo anterior, como parte de los planes y protocolos que conforman el Programa Nacional Contra la Sequía (PRONACOSE), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que son realizados de manera continua durante todo el año.

En cuanto a la declaración de Emergencia en diversos municipios que presentan sequía en la entidad de Veracruz, la CONAGUA podrá realizar inicialmente la corroboración de "Sequía Severa" los términos de las Reglas y Lineamientos vigentes del FONDEN, a solicitud del gobierno del Estado de Veracruz, y posteriormente la declaratoria de Emergencia por Sequía es facultad de la Coordinación Nacional de Protección Civil, una vez comprobados los requisitos para ello de los municipios que lo soliciten con el fin de acceder a recursos del FONDEN para mejora y restitución en los sistema de abasto de agua potable a la población.

Por lo tanto, se concluye que la CONAGUA ha llevado a cabo las acciones necesarias en el ámbito de su competencia, respecto a la implementación de los protocolos del PRONACOSE en todo el país, particularmente en la entidad de Veracruz, dado el evento de sequía ocurrido en 2019, mediante la corroboración de ocurrencia de sequía severa a solicitud del Gobierno Estatal, y así también se ha continuado con la vigilancia y actividades relativas a la prevención y mitigación de un posible nuevo evento de sequía para este año 2020 en la región.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Lic. Lourdes Semaan Bissar

Directora de Área de Enlace Legislativo,

Dirección General.

C.c.p. Dra. Blanca Jiménez Cisneros. - Directora General de la Comisión Nacional del Agua. - Presente Mtro. Alfredo Ranulfo Ocón Gutiérrez. - Subdirector General Técnico. - Presente Lic. Luba Hoyos Wolkoff. - Coordinadora Técnica. - Presente



2020

Dips +> 2078

COMUNICACIONES



1352

Oficina del C. Secretario Dirección General de Vinculación

DGV/1.3,-303/2020

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2020

Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández Titular de la Unidad de Enlace Secretaría de Gobernación Presente

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/154/20, mediante el cual comunica el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 28 de enero de 2020, cuyos resolutivos cito:

"Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezca los programas de prevención de accidentes en caminos y carreteras del país.

Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a emitir un informe sobre las medidas aplicadas en las carreteras federales para la prevención de accidentes; asimismo, informar sobre las medidas futuras para la prevención de accidentes en carreteras federales."

Al respecto, y en alcance al oficio número DGV/1.3.-0070/2020, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Conservación de Carreteras, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante oficio número 3.2.306.-134/20.

Sin más por el momento, aprovecho la o	casión para enviarle un cordial saludo.
Atentamente info	
Dr. Javier Gonzallez Carza	A**
Director General de Vinculación	Section 2015
Copias al reverso	\$
Parameter and the second of th	
GOBERNACIÓN ESPERACIÓN	11.13
RECIBIO	WIII NIDW
0.00	Miller and bridge
Control of the less top urgo Oe9 of CT. c2020 to one Buen of the	nictio alestere nontre tueres Charas Tellor (55) 5723 5500 www.gob.mx/sc
KOSA morting a sure of the sur	
PECCIBIÓ:	





C.c.p.

Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, Secretario de Comunicaciones y Transportes. - Para su superior conocimiento. Ing. Cedric Iván Escalante Sauri, Subsecretario de Infraestructura. - Para su conocimiento. Ing. Salvador Fernández Ayala, Director General de Conservación de Carreteras. - Para su conocimiento.

BICA/BERG/jsog

E1000020-635



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Dirección General de Conservación de Carreteras Dirección Técnica Subdirección de Normatividad

3.2.306.- 134/20

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2020

Lic. Javier González GarzaDirector General de Vinculación
Presente.

Hago referencia al oficio SG/UE/230/154/20, que le dirigió al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes el C. Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con el que adjuntó el similar D.G.P.L. 64-II-5-1855, del Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, quien le comunicó a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 28 de enero de 2020, que dice lo siguiente:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, fortalezca los programas de prevención de accidentes en caminos y carreteras del país.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a emitir un informe sobre las medidas aplicadas en las carreteras federales para la prevención de accidentes; asimismo, informar sobre las medidas futuras para la prevención de accidentes en carreteras federales" (sic).

Al respecto, le comunico que para ambos exhortos, esta Dirección General de Conservación de Carreteras lleva a cabo, en conjunto con los 31 Centros SCT de todo el país, diversos programas para la prevención de accidentes que han dado resultados satisfactorios en la operación de la red carretera federal libre a cargo de esta Unidad Administrativa.

Los programas que de manera constante se realizan anualmente y que son los más exitosos son: a). Programa de atención de puntos de conflicto; b). Programa de Señalización horizontal y vertical; c). Programa de instalación de barrera de protección, y; d). Programas de conservación rutinaria de tramos y puentes.

En el **Programa de atención de puntos de conflicto**, se le da un tratamiento a la infraestructura carretera en aquellos sitios donde se detecta la ocurrencia de accidentes. **De 2013 a 2019** se han atendido **180 puntos de conflicto**, con una **inversión de 1,399 MDP**.

En los programas de señalización horizontal y vertical, de 2013 a 2019 se han pintado 244,000 kilómetros (aproximadamente 6 veces la red federal libre), con una inversión de 3,871 MDP y se han instalado 942,000 señales diversas, con una inversión de 2,347 MDP. Para el programa de barrera de protección, se han invertido 1,486 MDP en la instalación de 976 kilómetros de barrera.

... 2



3.2.306.- 134/20

- 2 -

De 2013 a 2019 en el programa de conservación rutinaria de tramos se han invertido 13,818 MDP en la atención anual de 44 mil km en promedio de la red carretera federal libre de peaje, mientras que en el programa de puentes se han atendido cada año en promedio 6,824 puentes, con una inversión anual promedio de 134.4 MDP.

Para el 2020 se tiene previsto cerrar con las siguientes metas cumplidas e inversiones, para cada programa enunciado: Atención de puntos de conflicto, 10 puntos con 120.7 MDP; señalamiento horizontal, 38,828 km pintados con 887.8 MDP; instalación de 93,700 señales verticales con 324.5 MDP; no se instalará barrera de protección, en virtud del recorte presupuestal; se atenderán 38,828 km con la conservación rutinaria de tramos con una inversión de 2,455.3 MDP, y se invertirán 86.5 MDP, en la conservación rutinaria de 7,956 puentes.

En cuanto a lo que se realizaría en 2021, esta Dirección General ha presentado un presupuesto, que se describe a continuación: Programa de atención de puntos de conflicto, 200 MDP, para atender 21 sitios peligrosos; 755.5 MDP para la aplicación de pintura en 44,853 km; 1,061 MDP para instalar 236,842 señales verticales; no se instalará barrera de protección, en virtud del recorte presupuestal; 2,531.1 MDP para dar conservación rutinaria a 40,623 km, y; 154 MDP para la conservación rutinaria de 8,534 puentes. De lo anterior indicado, el programa se ajustará a los recursos que se autoricen en el PEF 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Salyador Fernández Ayala Director General

c. c. p.

Subsecretario de Infraestructura Secretario Particular del C. Secretario del Ramo Directores de Áreas Técnicas de la DGCC Archivo de la DGCC. Ref. PEGASUS E1000020-635

SFA/JCCF/AVR 134 DGV - PTO, ACDO, DIPUTADOS- PEGASUS E1000020-635



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Dirección General de Conservación de Carreteras

Dirección Técnica Subdirección de Normatividad

3.2.306.- 134/20

Ciudad de México, 22 de septiembre de 2020

Lic. Javier González GarzaDirector General de Vinculación
Presente.

Hago referencia al oficio SG/UE/230/154/20, que le dirigió al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes el C. Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con el que adjuntó el similar D.G.P.L. 64-II-5-1855, del Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, quien le comunicó a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 28 de enero de 2020, que dice lo siguiente:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con sus homólogos en las entidades federativas, fortalezca los programas de prevención de accidentes en caminos y carreteras del país.

Segundo - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a emitir un informe sobre las medidas aplicadas en las carreteras federales para la prevención de accidentes; asimismo, informar sobre las medidas futuras para la prevención de accidentes en carreteras federales" (sic).

Al respecto, le comunico que para ambos exhortos, esta Dirección General de Conservación de Carreteras lleva a cabo, en conjunto con los 31 Centros SCT de todo el país, diversos programas para la prevención de accidentes que han dado resultados satisfactorios en la operación de la red carretera federal libre a cargo de esta Unidad Administrativa.

Los programas que de manera constante se realizan anualmente y que son los más exitosos son: a). Programa de atención de puntos de conflicto; b). Programa de Señalización horizontal y vertical; c). Programa de instalación de barrera de protección, y; d). Programas de conservación rutinaria de tramos y puentes.

En el **Programa de atención de puntos de conflicto**, se le da un tratamiento a la infraestructura carretera en aquellos sitios donde se detecta la ocurrencia de accidentes. **De 2013 a 2019** se han atendido **180 puntos de conflicto**, con una **inversión de 1,399 MDP**.

En los programas de señalización horizontal y vertical, de 2013 a 2019 se han pintado 244,000 kilómetros (aproximadamente 6 veces la red federal libre), con una inversión de 3,871 MDP y se han instalado 942,000 señales diversas, con una inversión de 2,347 MDP. Para el programa de barrera de protección, se han invertido 1,486 MDP en la instalación de 976 kilómetros de barrera.

... 2



3.2.306.- 134/20

-2-

De 2013 a 2019 en el programa de conservación rutinaria de tramos se han invertido 13,818 MDP en la atención anual de 44 mil km en promedio de la red carretera federal libre de peaje, mientras que en el programa de puentes se han atendido cada año en promedio 6,824 puentes, con una inversión anual promedio de 134.4 MDP.

Para el 2020 se tiene previsto cerrar con las siguientes metas cumplidas e inversiones, para cada programa enunciado: Atención de puntos de conflicto, 10 puntos con 120.7 MDP; señalamiento horizontal, 38,828 km pintados con 887.8 MDP; instalación de 93,700 señales verticales con 324.5 MDP; no se instalará barrera de protección, en virtud del recorte presupuestal; se atenderán 38,828 km con la conservación rutinaria de tramos con una inversión de 2,455.3 MDP, y se invertirán 86.5 MDP, en la conservación rutinaria de 7,956 puentes.

En cuanto a lo que se realizaría en 2021, esta Dirección General ha presentado un presupuesto, que se describe a continuación: Programa de atención de puntos de conflicto, 200 MDP, para atender 21 sitios peligrosos; 755.5 MDP para la aplicación de pintura en 44,853 km; 1,061 MDP para instalar 236,842 señales verticales; no se instalará barrera de protección, en virtud del recorte presupuestal; 2,531.1 MDP para dar conservación rutinaria a 40,623 km, y; 154 MDP para la conservación rutinaria de 8,534 puentes. De lo anterior indicado, el programa se ajustará a los recursos que se autoricen en el PEF 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Salvador Fernández Ayala

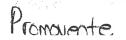
Director General

c. c. p.

Subsecretario de Infraestructura Secretario Particular del C. Secretario del Ramo Directores de Áreas Técnicas de la DGCC Archivo de la DGCC. Ref. PEGASUS E1000020-635

SFA/JCCF/AVR 134 DGV - PTO. ACDO. DIPUTADOS- PEGASUS E1000020-635







Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de Léon; Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria: Gilberto Becerril Olivares; Directora del Diario de los Debates: Eugenia García Gómez; Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates: Oscar Orozco López. Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo, José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. Página electrónica: http://cronica.diputados.gob.mx